

CARATULA: "Q.A.X. S/ MEDIDA DE PROTECCION DE DERECHOS"

EXPTE. NRO. RO-00614-F-2023 -

GENERAL ROCA, 7 de mayo de 2026.

Téngase presente el dictamen efectuado por el Sr. Defensor de Menores.

En virtud del estado procesal del expediente RO-00255-F-2026 "Q.M.D.Y.N.S.A.C.Q.R.A. S/ TUTELA", a los fines de no vulnerar los derechos de la niña A.X.Q., corresponde y así lo **RESUELVO** decretar de manera excepcional la prórroga del plazo de la guarda que oportunamente fuera otorgada a la Sra. M.D.<.s.T.f.1.(.3., por el término de SEIS (6) MESES, contados retroactivamente desde el vencimiento de la resolución de fecha 27/10/25, haciéndose extensivo todos los derechos otorgados en la resolución anterior y con efectos retroactivos a la fecha de vencimiento del plazo antes otorgado. Se deja constancia que el plazo de vencimiento de esta guarda opera automáticamente el día 26/10/2026. Esta resolución permite a la Sra. M.D.Q., percibir las asignaciones universales o familiares que le correspondan e incorporarla a su obra social a la la niña A.X.Q.(.5., hija de la Sra. R.A.Q.(.4., sin filiación paterna. Líbrese testimonio.

Notifíquese conforme lo dispuesto por los arts. 38 y 120 CPCYC.

Fdo.: Natalia A. Rodríguez Gordillo, Jueza